Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador INTEGRACION DE SERVICIOS AMBIENTALES SA C.U.I.T. 30-70835695-2 con domicilio en calle DR F MUÑIZ 1548, CAPITAL FEDERAL, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 464608 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/05/2023 y el 30/04/2024 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 19 de octubre de 2023, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 19/10/2023

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
INTEGRACION DE SERVICIOS AMBIENTALES SA	464608	3880378

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20939815067	1	AÑAZCO GALEANO PEDRO ROLANDO	Régimen General
20134788748	2	BEER HORACIO JOSE	Régimen General
23319165339	3	BIANCO EZEQUIEL DARIO ARMANDO	Régimen General
20330913771	4	BORDON RAMON CARIME	Régimen General
23174657564	5	CAMPOS MARIA MAGDALENA	Régimen General
20220632416	6	CARRERAS ROBERTO MANUEL	Régimen General
20395920317	7	COCERES BRIAN EMANUEL	Régimen General
20238849951	8	COPPA EDUARDO DOMINGO	Régimen General
20285412898	9	DELLACROCE PABLO HERNAN	Régimen General
20128807757	10	ESPINOSA JOSE ALBERTO	Régimen General
27170699144	11	FRANCESCHINI SANDRA BEATRIZ	Régimen General
20420699574	12	GARCIA AXEL NICOLAS	Régimen General
20254482634	13	GARCIA HECTOR LEONARDO	Régimen General
20347802655	14	GOMEZ DANTE NICOLAS	Régimen General

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20273826905	15	LOPEZ LUCAS DIEGO	Régimen General
23313386589	16	MARCIAL JOSE FEDERICO	Régimen General
20275811980	17	MARTINEZ DANTE MIGUEL	Régimen General
20142720982	18	MONTENEGRO JOSE ERNESTO	Régimen General
20216607261	19	NUÑEZ JORGE ANDRES	Régimen General
20239452338	20	OLIVERA MARIANO MARCOS JAVIER	Régimen General
20135956113	21	PACHECO OSCAR ALFREDO	Régimen General
20139970978	22	PEREZ JOSE	Régimen General
20180899538	23	PONCE JUSTO	Régimen General
20347057011	24	PRADAL MATIAS EDUARDO	Régimen General
20123122268	25	RIVERO NICOLAS ISIDRO	Régimen General
20302920045	26	SCHUWAIKARTD CARLOS ALBERTO	Régimen General
20218207864	27	STORNI ALEJANDRO ALFONSO	Régimen General
20232775980	28	VARAS CARLOS SATURNINO	Régimen General
20311474635	29	VERDEJOS LOIS GASTON ALEJANDRO	Régimen General
23226633359	30	VIDELA DANIEL OSCAR	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 30

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RPB SA 30-66313737-5, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de INTEGRACION DE SERVICIOS AMBIENTALES SA, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 464608 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 19 de Octubre de 2023.

Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.